



PROCESO: PROCESO DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: LEONILDE GOMEZ DE JAIMES
DEMANDADOS: HEREDEROS DETERMINADOS DE CENON DELGADO Y OTROS
RADICACION: 2018-00006-00

Pasan las diligencias al despacho de la señora juez para que determine lo que en derecho corresponda, informando que el anterior memorial del Curador Ad-litem excusándose, fue recibido a través del correo institucional. Provea. Santa Bárbara, octubre 4 de 2023

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Santander, octubre cuatro de dos mil veintitrés.

En atención a lo comunicado por el señor curador designado, quien manifiesta la no aceptación al cargo de curador, por cuanto actualmente ha sido designado como curador en más de cinco procesos. Por lo anterior encuentra el despacho pertinente RELEVARLE, de conformidad con lo señalado en el Art. 49 del Código General del Proceso, y en su lugar designar como Curador Ad-Litem, al doctor HELDER ENRIQUE MENDEZ ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía 91.269.867 de Bucaramanga, tarjeta profesional No. 127146 del CSJ y quien puede ser ubicado en la carrera 13 No. 35-15 Oficina 204 Edificio Las Villas Bucaramanga Bucaramanga, el celular 3008318864 correo electrónico: abg_mahe@hotmail.com

Notifíquese esta designación al curador designado, señalando que el cargo se desempeñara en forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. de P. Así mismo que dispone de 5 días a partir de la recepción de esta comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

Se advierte a la parte actora que deberá allegar constancia del envío y entrega de la comunicación y demás anexos al Curador Ad Litem designado.

NOTIFIQUESE

MARIA CONSUELO RINCON URIBE
JUEZ



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE SANTA BARBARA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS DIGITALES No. 28** que se publica en el portal web de la rama judicial. **5 de octubre de 2023.**

HELVER ALEXANDER ALARCON RODRIGUEZ.
Secretario